

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

- 1 *ORDEN 259/2019, de 11 de noviembre, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se modifica la Orden 4873/2016, de 13 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Salud Laboral del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Decreto 85/2016, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se regula la Comisión de Salud Laboral del Cuerpo de Bomberos, como órgano paritario en materia de prevención de riesgos laborales, en los términos previstos en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid.

El artículo 2.4 de la mencionada norma señala que los miembros de la Comisión de Salud Laboral, excluido el presidente, y, en su caso, los suplentes, serán nombrados y cesados mediante Orden del Consejero del que dependa el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

En virtud de la habilitación normativa citada, el entonces Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, nombró a los miembros de la Comisión de Salud Laboral mediante Orden 4873/2016, de 13 de diciembre.

El Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, ha creado la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, a la que corresponden las competencias que hasta entonces ostentaba la Consejería de Justicia, así como, las competencias que en materia de Interior, Emergencias y Víctimas del Terrorismo estaban atribuidas a la anterior Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

Mediante el Decreto 271/2019, de 22 de octubre se ha determinado su estructura orgánica.

Por tanto, como consecuencia del tiempo transcurrido desde la aprobación de la Orden 4873/2016, de 13 de diciembre, así como cambios organizativos internos en la Administración de la Comunidad de Madrid hacen necesario modificar la composición de esta Comisión de Salud Laboral.

Por parte de las distintas Organizaciones Sindicales han sido remitidas las propuestas de nombramiento.

En su virtud, de conformidad con lo anteriormente expuesto, a propuesta del Director General de Emergencias y de las centrales sindicales con representación en el ámbito,

DISPONGO

Primero

Ceses

Cesar como miembros de la Comisión de Salud Laboral del Cuerpo de Bomberos, en representación de la Administración de la Comunidad de Madrid, a los siguientes:

- Doña Ana Karin Coll Eriksson, como Jefa del Cuerpo de Bomberos.
- Don Agustín de la Herrán Souto, como Jefe de Unidad Técnica Logística de la Dirección General de Protección Ciudadana.
- Don José Luis Villarroel Cortés, como Inspector del Cuerpo de Bomberos.

Cesar como miembros de la Comisión de Salud Laboral del Cuerpo de Bomberos en representación de las Centrales Sindicales más representativas, a los siguientes:

- Don Daniel Rojo Conejo, por Comisiones Obreras-Bomberos.
- Don Julián Jiménez Díaz, por Unión General de Trabajadores, FSP Madrid.
- Don Diego Bonati Larre, por CSIT.
- Don Juan Carlos Martínez Agüera, por CSI-CSIF.

Segundo*Nombramientos*

Nombrar como miembros de la Comisión de Salud Laboral del Cuerpo de Bomberos, en representación de la Administración de la Comunidad de Madrid, a los siguientes:

- Don Agustín de la Herrán Souto, Jefe del Cuerpo de Bomberos.
- Don Juan Carlos Pérez Culebras, Inspector del Cuerpo de Bomberos.
- Don Carlos Barberán García, Oficial del Cuerpo de Bomberos.

Nombrar como miembros de la Comisión de Salud Laboral del Cuerpo de Bomberos, en representación de las Centrales Sindicales más representativas, a los siguientes:

- Don Israel Naveso González, por CSIT Unión Profesional.
- Don David Urquía Pascual, por Comisiones Obreras-Bomberos.
- Don Fernando Jiménez Chillarón, por Unión General de Trabajadores, FSP Madrid.
- Don Jesús Fernández de Rivas, por CSIF.

Tercero*Suplencias*

Nombrar como suplentes de los miembros de la Comisión de Salud Laboral del Cuerpo de Bomberos, en representación de las Centrales Sindicales más representativas, a los siguientes:

- Don Oscar Sanz Bermejo, por CSIT Unión Profesional.
- Don Arturo Oliva Casañas, por Comisiones Obreras-Bomberos.
- Don Juan Antonio López Pérez, por Unión General de Trabajadores, FSP.
- Don Juan Carlos Martínez Agüera, por CSIF.

Cuarto*Dejar sin efecto*

Dejar sin efecto la Orden 4873/2016, de 13 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se nombraban los miembros de la Comisión de Salud Laboral del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

Quinto*Efectos*

La presente Orden producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de noviembre de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

(03/38.428/19)

